DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.º LS-CMAS-LA-01-2023, RELATIVA AL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA, DIESEL Y GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)"

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00 horas** del **31 de enero de 2023**, reunidos en la Sala de capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen Técnico Económico; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-01-2023, relativa al servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diesel Y Gas LP para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**, y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la licitación lo constituye al servicio de **"Suministro de Combustible, Gasolina, Diesel Y Gas Lp para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (Cmas)"**, para cubrir los requerimientos de las diversas áreas que conforman la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **18 de enero del 2023**, se enviaron mediante oficios de invitación números: GRMySG-DA/315/2023, GRMySG-DA/316/2023, GRMySG-DA/317/2023, GRMySG-DA/318/2023 y GRMySG-DA/319/2023, con sus bases y anexos a los licitantes: Super Servicio Vista S.A de C.V., Gas Express Nieto S.A. de C.V., Grupo Ferche S.A de C.V., Sonigas S.A. de C.V. y Grupo Jessy S.A. de C.V., respectivamente, para participar en la presente licitación, quienes se encuentran registrados en el padrón 2022 de proveedores de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **24 de enero del 2023** a las **13:00 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta de Aclaraciones"**, Cláusulas Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

E) Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **27 de enero del 2023** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

F) Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los 5 licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 4 licitantes participantes: Super Servicio Vista S.A de C.V., Gas Express Nieto S.A. de C.V., Grupo Ferche S.A de C.V. y Grupo Jessy S.A. de C.V., verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases clausula decima séptima, numerales I y II, que rigen la presente licitación.

G) De conformidad con lo establecido en las Bases Capitulo X, clausula vigésima Tercera de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que procedan a la elaboración del Dictamen Técnico.

H) Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las propuestas de los licitantes: Servicio Vista S.A de C.V., Gas Express Nieto S.A. de C.V., Grupo Ferche S.A de C.V. y Grupo Jessy S.A. de C.V., los cuales fueron verificados que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

VISTAS

Para dictaminar las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula Décima Novena de las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-01-2023, relativa al servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diesel Y Gas LP para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**, fueron turnadas para su evaluación cualitativa, el 27 de enero del 2023 al **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), mediante el memorándum Núm. GRMyDG-DA-370/2023, Núm. suscrito por la Gerente de Recursos

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Raquel Villarreal Gómez**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 43 fracción II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo estipulado en el Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas", cláusulas vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta de las Bases de la presente licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el objeto de verificar que la contratación de los bienes se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, el **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte**, procedió a revisar cualitativamente y evaluar la propuesta técnica de los licitantes: Super Servicio Vista S.A de C.V., Gas Express Nieto S.A. de C.V., Grupo Ferche S.A de C.V. y Grupo Jessy S.A. de C.V., determinando mediante **Dictamen Técnico**, el licitante que **cumple** o **no cumple** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación, determinando que: se realizó análisis técnico de las propuestas de los proveedores antes mencionados de acuerdo con los requerimientos solicitados de los productos y materiales para las actividades propias de las diversas áreas que conforman la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver, por lo que mediante el Memorándum Núm. DSGCMT/ 0028/2023, de fecha 30 de enero del 2023, el departamento de servicios generales, control de maquinaria y transporte, evaluó lo siguiente:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

NÚM. PARTIDA	CONCEPTO	PROVEEDORES LICITANTES			
		GRUPO FERCHE S.A. DE C.V.	GRUPO JESSY S.A. DE C.V.	SUPER SERVICIO VISTA S.A. DE C.V.	GAS EXPRESS NIETO S.A. DE C.V.
1	GASOLINA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO
2	DIESEL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO
3	GAS LP	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	CUMPLE
OBSERVACION			No presenta información comprobatoria en el anexo número 2, referente a la certificación por ATIO GRUP	Manifiesta en su anexo número 4 que solo cuenta con una estación de servicio y solo suministra gasolina.	

III.- Que derivado que, en el procedimiento de Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, únicamente un licitante ofertó la partida número **3**, la **"Comisión" determina realizar investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante que asegure las mejores condiciones disponibles** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, que a la letra dice "**En caso de que se presentara solo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente (...)**

En cumplimiento a lo establecido, se realizó el Estudio de Mercado pertinente, obteniendo cotizaciones con los siguientes proveedores: **Sonigas S.A. de C.V.**, y **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**; bajo este tenor, se presenta el cuadro comparativo de precios de las cotizaciones presentadas para el Estudio de Mercado de la partida número **3**:

Proveedor del Servicio				Gas Express Nieto, S.A. de C.V.		Sonigas S.A. de C.V.		Servicio Broxel, SAPI de CV	
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Suministro de Vales de Combustible (Gas LP) en monedero electrónico	52,937	Servicios	$ 9.03	$ 478,021.11	$ 8.8362	$ 467,762.08	$ 11.5000	$ 608,775.50
			Subtotal		$ 478,021.11		$ 467,762.08		$ 608,775.50
			Comisión						$ 7,000.91
			IVA		$76,483.38		$ 74,841.92		$ 1,120.15
			Total		$ 554,504.49		$ 542,604.00		$ 616,896.56

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

IV.- Con base en lo anterior, y de acuerdo con el **Dictamen Técnico** de las cotizaciones presentadas, emitido por el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, se determina adjudicar a la empresa **Gas Express Nieto S.A. de C.V**., toda vez que, las especificaciones y caracterísiticas técnicas solicitadas, así como los precios ofertados favorecen a "La Comisión".

V.- Que derivado del análisis realizado a las **Propuestas Económicas** de los 4 licitantes, se determinó que, los importes capturados por los licitantes **Grupo Ferche, S.A. de C.V.**, y **Gas Express Nieto, S.A. de C.V.,** contienen errores aritméticos en su cálculo, el primer licitante en el subtotal, así como el segundo licitante, en el desglose del I.V.A., por lo que se procedió, por parte de la Convocante, a apegarse a los precios unitarios presentados en las mismas, lo anterior, con fundamento en la **Cláusula Décima Séptima,** "Integración de la Propuesta Económica", inciso II, tercer párrafo del apartado c), y en el **Anexo Núm. 20** de las Bases de la presente Licitación.

VI. En sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del licitante, determinados en el **Considerando II** del presente **Dictamen**.

VII.- Respecto de las partidas número **1** y **2**, se detallan a continuación mediante cuadro comparativo, las propuestas económicas de los licitantes **Super Servicio Vista S.A de C.V., Gas Express Nieto S.A. de C.V., Grupo Ferche S.A de C.V.** y **Grupo Jessy S.A. de C.V.**:

Proveedores:				Grupo Ferche S.A. de C.V.		Gas Express Nieto S.A. de C.V.		Super Servicio Vista S.A. de C.V.		Grupo Jessy S.A. de C.V.	
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de suministro de combustible (Gasolina Magna)	175,746	Litros	$ 19.52	$ 3,430,561.92	$ -	$ -	$ 21.96	$ 3,859,382.16	$ 21.99	$ 3,864,654.54
2	Servicio de suministro de combustible (Diesel)	125,858	Litros	$ 21.03	$ 2,646,793.74	$ -	$ -		$ -	$ 23.99	$ 3,019,333.42
3	Servicio de suministro de combustible (Gas LP)	52,937	Litros	$ -	$ -	$ 9.03	$ 478,021.11	$ -	$ -		$ -
			1. Subtotal		$ 6,077,355.66		$ 478,021.11		$ 3,859,382.16		$ 6,883,987.96
			I.V.A.		$972,376.91		$76,483.38		$617,501.15		$1,101,438.07
			Total		**$7,049,732.57**		**$554,504.49**		**$4,476,883.31**		**$7,985,426.03**

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

VIII.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde establece que la preferencia, respecto de bienes y servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando existan diferencias no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

IX. Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el Considerando III del presente Dictamen.

SE RESUELVE

Primero.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las 4 propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, según consta en el expediente de esta Licitación y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Las partidas No. 1 y 2, al proveedor **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, dado que cumple con las necesidades y especificaciones del anexo técnico que fue solicitada por el departamento de servicios generales, control de maquinaria y transporte, por un Subtotal de **$6,077,355.66 (Seis millones setenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos 66/100 M.N.),** más **$972,376.91 (Novecientos setenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.),** por concepto del Impuesto al Valor Agregado., haciendo un **monto total** de **$ 7,049,732.57 (Siete millones cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 57/100 M.N).**

2. La partida No. 3 al proveedor **Gas Express Nieto S.A. de C.V.,** dado que el precio ofertado se encuentra por debajo de lo cotizado en el estudio de mercado, siendo el precio más bajo con otro licitador, por lo que se considera aceptable y

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

$478,021.11 (Cuatrocientos setenta y ocho mil veintiún pesos 11/100 M.N.) más un IVA de **$ 76,483.38 (setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 38/100 M.N.)** haciendo un total de **$ 554,504.49 (Quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos 49/100 M.N).**

Segundo.- Notifíquese a los licitantes **Grupo Ferche S.A. de C.V. y Gas Express Nieto S.A. de C.V.,** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

Tercera. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar y fecha de entrega:** El participante que resulte adjudicado deberá entregar **tarjetas con banda magnética y/o Chip** a más tardar a los cinco días hábiles (se consideran días hábiles, los laborados por "La Comisión") posterior a la notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, planta baja Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver.

II. **Forma de Pago**. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **anexo No. 21** de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos: Parquevehicular_cmas@hotmail.com y gilbertolg.cmas@gmail.com

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-01-2023, relativa al servicio de **"Suministro de Combustible, Gasolina, Diesel Y Gas Lp para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se da por concluida la presente a las 13:39 horas del 31 de enero de 2023, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. (CMAS)

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Mtra. Raquel Villarreal Gómez
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Cristopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico

C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross
Contralor Interno

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

L.C. Rubén Armando Barona Alba
Gerente de Recursos Financieros

Lic. Mariana Rodríguez Aguilar
Jefa del Departamento
De Adquisiciones

Ing. Horacio Pérez Hinojosa
Encargado del departamento de servicios generales, control de maquinaria y transporte

Estas firmas corresponden al Dictamen Técnico Económico del proceso de Licitación Simplificada N.° LS-CMAS-LA-01-2023, relativa al servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diesel Y Gas Lp para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (Cmas)" llevado a cabo el día 31 de enero de 2023.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00